

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AMPLIACIÓN Y REGISTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LOS 4 SUBSISTEMAS, ESTATAL, AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, COMUNITARIO Y PRIVADO DEL SNAP
<b>Institución</b>	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a ampliar y registrar las áreas protegidas de los subsistemas: estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado del Sistema Nacional Áreas Protegidas.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del trámite de ampliación y registro de áreas protegidas de los 4 subsistemas, estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado del SNAP, son todo el público, que puede ser persona natural (ecuatoriana o extranjera) o persona jurídica (ecuatoriana o extranjera).</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• autorización</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Solicitud de declaratoria del espacio de su territorio como área protegida en el correspondiente subsistema del SNAP;</li><li>Estudio de alternativas de manejo;</li><li>Creación del área autónoma descentralizada mediante Ordenanza o Resolución, según el nivel de gobierno del que se trate;</li><li>Plan de manejo;</li><li>Sistematización del proceso participativo de declaratoria;</li><li>Plan de sostenibilidad financiera; y</li><li>Informe del régimen de tenencia de la tierra.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Solicitud dirigida al director de áreas protegidas o a la máxima autoridad del MAATE, en el cual se incluye todos los requisitos.</li><li>Revisión por parte de la DAPOFC; elaboración del informe de Viabilidad, elaboración de la propuesta del Acuerdo Ministerial. de 30 a 90 días (depende de varias direcciones como: DEIHAE, DB, PSB)</li><li>Solicitud al Ministerio de energía la certificación si la propuesta interseca con algún bloque petrolero o concesión minera 150 días</li><li>Envío del expediente a la CGAJ para su revisión del Informe técnico de Viabilidad y Acuerdo Ministerial 150 días.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>).</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 40.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Ayuda

**Correo Electrónico:** mesadeayuda@ambiente.gob.ec

**Teléfono:** (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0